



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

001782



Dependencia: **Secretaría de Finanzas y Administración**

Sub-dependencia: **Dirección General Jurídica**

Oficina:

No. De Oficio:

ASUNTO: **Atención a la CIRCULAR SEDECO/DMR/010/2023**

Morelia, Michoacán a 14 de noviembre de 2023.

CIRCULAR SFA DGJ/004/2023

Mtra. Sofía Beltrán Pacheco
Directora de Mejora Regulatoria
Secretaría de Desarrollo Económico
Presente.

En atención a su **CIRCULAR SEDECO/DMR/010/2023**, donde se solicita, se elabore el Plan Anual de Mejora Regulatoria para el año 2024 de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que éste sea integrado al Programa Estatal de Mejora Regulatoria, me permito enviar dicho Plan para dar cabal cumplimiento a su requerimiento.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

Mtro. Sergio García Lara
Director General Jurídico



C.c.p
Minutario.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



2021 - 2027

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



Secretaría
de Finanzas y
Administración

Gobierno de Michoacán

Morelia, Michoacán a 14 de noviembre del 2023.

1

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

ÍNDICE

	Pág.
Presentación.....	3-5
Misión.....	6
Visión.....	6
Diagnóstico de Mejora Regulatoria.....	7-8
Análisis	
FODA.....	9-11
Acciones y Estrategias.....	12
(Propuesta integral de trámites y/servicios.....)	
Agenda Regulatoria.....	13-29



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



Presentación

2021 - 2027

Incentivar la formalidad, eficientar la recaudación y dar facilidad al ciudadano para hacer negocios a través de la reducción de requisitos en trámites y servicios para obtener los mayores beneficios a los menores costos de operación tanto al ciudadano como a la Secretaría de Finanzas y Administración, son premisas prioritarias en esta dependencia, para así continuar con la implementación de la mejora regulatoria, además de ser elementos necesarios en este programa anual.

Simplificar, desregular y promover la calidad regulatoria son objetivos por alcanzar en este programa, los que están armonizados con la Estrategia Nacional aprobada por el Consejo Nacional, misma que se constituye como el documento programático más importante en México, en materia de Mejora Regulatoria.

Con un gobierno honesto y de trabajo se atenderán todos los procesos vinculados a trámites y servicios en la Secretaría de Finanzas y Administración, con la meta de fijar nuevos alcances en su relación con las y los michoacanos, disminuyendo cargas administrativas a los usuarios, para que con base en un análisis de su impacto regulatorio, se reduzcan requisitos, se eficienten procesos y se dé una cara distinta a la ciudadanía de empatía y calidad en servicio.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

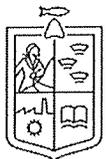
3
Ben



La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129, párrafo tercero señala, que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

De igual forma la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, declaran de orden público y de observancia general, establecer instrumentos de mejora regulatoria en los sujetos obligados, a través de procedimientos de revisión y adecuación del marco regulatorio vigente de esta Secretaría, además de la actualización permanente del catálogo estatal de trámites y servicios.

Para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Finanzas y Administración, se tomaron como antecedentes los dictámenes del programa de simplificación de cargas administrativas "SIMPLIFICA" dictaminado al estado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el cual permitirá a las áreas administrativas de esta Secretaría, revisar su marco regulatorio con el propósito de establecer objetivos, líneas de acción y actividades que mejoren la calidad e incrementen la eficiencia y eficacia de sus actividades, a través de la disminución de requisitos, costos y tiempos en que cumplen los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

4



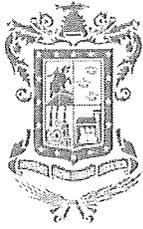
La mejora regulatoria debe pasar del discurso a la práctica y constituirse como una herramienta de política pública que genere normas claras, trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Misión

Promover y apoyar la creación de propuestas que permitan una actualización permanente de los trámites y servicios, así como del marco regulatorio de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante la coordinación, supervisión y ejecución del proceso continuo de mejora regulatoria.

Visión

Que la Secretaría de Finanzas y Administración como ente regulador, implemente de manera constante medidas y acciones de mejora regulatoria en sus procesos, a fin de generar un impacto medible y evaluable en el mejoramiento de su marco regulatorio, incidiendo de forma favorable en el desarrollo y crecimiento económico de Michoacán, a través de un marco legal actualizado a las necesidades diarias de la ciudadanía, con la simplificación eficiente y eficaz de sus trámites y servicios, fomentando una cultura de gestión regulatoria que sean de utilidad para el ciudadano a través de la generación de certidumbre y confianza en la autoridad fiscal a través del desarrollo de herramientas de gobierno digital y trámites en línea.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Para la Secretaría de Finanzas y Administración es de total importancia contar con un marco regulatorio que este orientado a modernizar y actualizar procesos administrativos en esta dependencia, así como a la creación y/o reforma de regulaciones, que promuevan el desarrollo del Estado, mediante trámites y servicios de calidad.

Por lo anterior resulta necesario evaluar la situación de los trámites y servicios en cada una de sus áreas administrativas, para establecer objetivos y acciones concretas con apego a la normatividad, que conduzcan a implementar una mejora regulatoria continua y permanente para actualizar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación administrativa.

La Secretaría de Finanzas y Administración actualmente en lo general, tiene una regulación desactualizada, cuenta con el registro de 114 trámites y/o servicios en el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, dentro de los cuales se realizarán acciones de simplificación de requisitos y digitalización de procesos, estableciendo indicadores de eficiencia y eficacia que permitan al ciudadano, disminuir su costo económico en su gestión o solicitud.



Para cumplir con esto, nos hemos dado a la tarea de fortalecer la normatividad interna, revisando y actualizando los procesos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus

**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

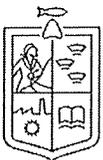
Caizada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

7



funciones, así como sensibilizar a los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de Mejora Regulatoria implica.

Esta actualización administrativa, creará una dinámica de un servicio con calidad, prontitud, transparencia y practicidad, a través del cumplimiento de las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA 2021), implementando simple, eficaz, eficiente, honesto y de calidad.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Caizada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS:

- Marco regulatorio sin actualizar, lo que permite realizar una revisión detallada y precisa.
- Registro de Trámites y Servicios actualizado y en revisión constante.
- Catálogo de la Legislación del Estado de Michoacán de Ocampo (CELEM) actualizado.
- Personal con experiencia y suficientemente capacitado para la implementación de la política de mejora regulatoria.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo en plena implementación.

OPORTUNIDADES:

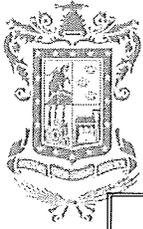
- Emisión de recomendaciones del Programa SIMPLIFICA por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- Emisión del Acuerdo de Simplificación administrativa para implementar procesos de trámites y/servicios eficientes y eficaces.
- Brindar a la ciudadanía la seguridad, certeza, confianza, transparencia y disminución de costos sociales al realizar sus trámites y/o servicios.
- El PLADIEM con un indicador de Gobierno Digital, definido como



Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno de Michoacán

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

política pública transversal para fortalecer la recaudación estatal.

DEBILIDADES:

- Falta de interés en la revisión y actualización del marco regulatorio
- Desconocimiento de la política de mejora regulatoria por parte de los servidores públicos en todos los niveles.

AMENAZAS:

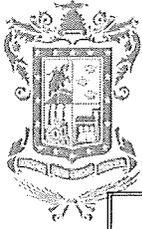
- Presupuesto insuficiente para alcanzar metas medibles que permitan contar con análisis costo beneficio de los trámites y servicios.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

<ul style="list-style-type: none">• Poco interés por implementar acciones de mejora regulatoria.• Escases de sistemas para el desarrollo de procesos digitales.	<ul style="list-style-type: none">• Corrupción en los procesos y la ausencia de una cultura de la denuncia ciudadana.• Intereses adversos en las partes involucradas de los procesos que detienen o afectan el logro de los objetivos.
--	---



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

Gobierno de Michoacán

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Acciones y Estrategias

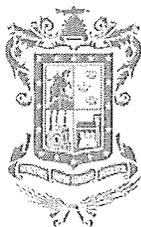
- Análisis costo beneficio en la simplificación de trámites y servicios.
- Análisis costo beneficio en la emisión de un manual ciudadano para trámites y servicios de las oficinas recaudadoras del Estado.
- Elaboración de protocolos para la elaboración de herramientas tecnológicas de información y comunicación, para la automatización de resoluciones de en las unidades administrativas de la secretaría.
- Elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) previo la entrara en vigor de regulaciones con impacto en la ciudadanía.
- Simplificar procesos administrativos internos.
- Capacitar al personal permanentemente con la finalidad de que adquiera el conocimiento y la destreza para que brinde asesoría en un trámite o servicio.
- Propiciar la vinculación entre las dependencias para analizar posibles duplicidades en requisitos y poderlos eliminar o simplificar.
- Analizar los procesos que actualmente se siguen al brindar un trámite o servicio con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad para mejorar tiempos y disminuir requisitos.
- Establecer procesos para evaluar la atención ciudadana en cada una de las áreas de atención de trámites y servicios que presta la Secretaría de Finanzas y Administración.



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

Gobierno de Michoacán

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

AGENDA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Regulación vigente	
Nombre	Fecha de publicación
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo	11-Jun-1998
Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo	17-Abr-1989
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán	30-Mar-1992
Ley del Patrimonio Estatal	9-Abr-1964
Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo	24-Sep-2002
Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo	14-Jun-2004
Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Michoacán de Ocampo	28-Dic-2011
Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo	20-Mar-2014
Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo	30-Sep-2015
Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios	05-Ago-2016



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2025

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo	04-Feb-2020
Reglamento de Seguimiento a las Desincorporaciones y Autorizaciones de Comodatos	07-Mar-2019
Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo	08-Nov-2018
Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, de la Secretaría de Finanzas y Administración	03-Mar-2020
Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado	05-abril-2023
Acuerdo que contiene las Reglas de Operación del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales	15-abril-2021



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Agenda Regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Reorganización Administrativa de las funciones y servicios asociados con las actividades a realizar por las unidades existentes y las recién creadas.
Problemática que se pretende resolver:	Por la creación del SATMICH, es necesario reestructurar las áreas administrativas y adecuar a las reformas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y al nuevo organigrama autorizado por la Comisión de Gasto Financiamiento.
Justificación para emitir la propuesta:	La creación del SATMICH requiere la revisión del marco regulatorio para actualizar las atribuciones, funciones y actividades de la Secretaría de Finanzas y Administración. Este proceso se llevará a cabo con una perspectiva de mejora continua.
Fecha tentativa de presentación:	28/02/2024



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Agenda Regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reformas al Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
Materia sobre la que versará la regulación:	Implementar una reorganización en los servicios y facultades de las recién creadas unidades administrativas, alineando funciones con los objetivos estratégicos generales, promoviendo una gestión eficaz y una mejor prestación de servicios a los usuarios.
Problemática que se pretende resolver:	Adecuación a las facultades de las nuevas áreas administrativas y así evitar duplicidad de funciones y actividades con las que desarrolle el SATMICH.
Justificación para emitir la propuesta:	Garantizar una mayor eficiencia en las operaciones, y así promover el desarrollo integral en las actividades de cada área, con la cuidadosa asignación de responsabilidades y procesos de cada área, con el objetivo de eliminar duplicidades y optimizar la utilización de recursos.
Fecha tentativa de presentación:	30/04/2024



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 20

Agenda Regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reformas al Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán.
Materia sobre la que versará la regulación:	Desarrollo de Procedimientos internos de las Unidades responsables administrativas de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Problemática que se pretende resolver:	Adecuación de los procesos administrativos en las Unidades Responsables de la Secretaría de Finanzas y Administración con la regulación recién emitida.
Justificación para emitir la propuesta:	La optimización de los procesos debe alinearse con la normativa actual, priorizando la transición de las nuevas áreas administrativas adscritas a la Secretaría con un enfoque eficiente y eficaz. Se realizará un análisis costo-beneficio para identificar oportunidades de mejora y determinar la viabilidad con el objetivo de optimizar los recursos, reducir la carga administrativa y fomentar una mayor agilidad en la gestión de trámites.
Fecha tentativa de presentación:	28/05/2024



Secretaría
de Finanzas y
Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Egresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reglamento de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Procesos de planeación, gasto, comprobación y contabilidad del gasto público
Problemática que se pretende resolver:	Los procedimientos para llevar a cabo el ejercicio del gasto son actualmente lentos y complicados, siendo necesario realizar modificaciones que simplifiquen la aplicación de los recursos, ajustándose a los parámetros establecidos por la CONAC, con el objetivo agilizar y simplificar la ejecución del gasto, la aplicación eficiente de los recursos.
Justificación para emitir la propuesta:	Optimización de los procedimientos para el ejercicio del gasto público mediante la implementación de principios de gobierno digital, transparencia y responsabilidad en la rendición de cuentas.
Fecha tentativa de presentación:	30/06/2024



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Egresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reforma al Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Procesos para la certificación firma digital de procesos en procesos gubernamentales y trámites y servicios de gobierno.
Problemática que se pretende resolver:	Los trámites presenciales representan un costo económico tanto para los ciudadanos como para los reguladores, quienes enfrentan la tarea de firmar una cantidad excesiva de oficios y completar diversos formatos. Por ende, es imperativo revisar el contenido de este reglamento para adaptarlo a las necesidades de la actual administración.
Justificación para emitir la propuesta:	Adecuar el trabajo de la presente administración a procesos de gobierno digital y simplificación de trámites y servicios
Fecha tentativa de presentación:	29/07/2024



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

Gobierno de Michoacán

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Dirección de Patrimonio Estatal y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Iniciativa de Ley de Patrimonio Estatal del Estado
Materia sobre la que versará la regulación:	Procesos de registro, valuación, actualización y desincorporación de bienes propiedad del Ejecutivo del Estado
Problemática que se pretende resolver:	Se trata de una regulación de los años 60's, que a la fecha se encuentra desactualizada tanto en instituciones como en procedimientos, los que deben ajustarse a lo ordenado por la CONAC.
Justificación para emitir la propuesta:	En una nueva visión de administración pública la modernización de los procesos hacia el gobierno digital, es imperativo en un estado moderno, por eso la necesidad de proponer una nueva regulación que contenga estos nuevos procesos.
Fecha tentativa de presentación:	31/08/2024



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.

20



2021 - 2027

Agenda regulatoria	
Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Egresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.
Materia sobre la que versará la regulación:	Normas y lineamientos a través de los cuales las dependencias y entidades de la administración pública estatal, ejercerán y comprobarán su gasto ante la Secretaría de Finanzas y Administración.
Problemática que se pretende resolver:	Los procedimientos para la ejecución del gasto público no han experimentado una modernización acorde con los principios del Gobierno digital, la gran mayoría de estos procesos son documentales, lo que implica un costo adicional en términos de tiempo, ya que los titulares de las unidades programáticas presupuestales dedican una parte significativa de su tiempo a la firma de dichos documentos.
Justificación para emitir la propuesta:	Es imperativo agilizar y simplificar los procedimientos relacionados con la ejecución del gasto público, con el objetivo de brindar una atención ciudadana que sea no solo oportuna, sino también eficaz y eficiente. En este contexto, para ello la necesidad de incorporar procesos digitales innovadores que no solo simplifiquen, sino que también optimicen todo el ciclo administrativo, reduciendo significativamente la carga administrativa asociada, liberando recursos para atender de manera



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

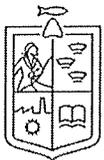
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

	más efectiva las necesidades y demandas de la ciudadanía.
Fecha tentativa de presentación:	31/03/2024



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaría de Ingresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Manual Ciudadano para Trámites y Servicios de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración
Materia sobre la que versará la regulación:	Establecer criterios y procesos con un lenguaje ciudadano, a través de los cuales sí realicen los trámites y servicios en la dirección de ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
Problemática que se pretende resolver:	Dotar al ciudadano de un manual que le explique con un lenguaje simple, cómo hacer sus trámites, ante qué oficina, cuáles requisitos y los tiempos y procesos de resolución.
Justificación para emitir la propuesta:	Para que una administración pública se considera moderna, debe contemplar procesos simples y entendibles al ciudadano, priorizando las tecnologías de información y comunicación para el desahogo de trámites y servicio, pero ante todo explicarles a los ciudadanos, cuáles son los procesos para el desahogo de estos trámites, para con esto reducir tiempos y costos de gestión.



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Fecha tentativa de presentación:	30/06/2024
----------------------------------	------------



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 20

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Coordinación General de Gobierno Digital y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Reglamento de la Ley de Gobierno Digital Del Estado de Michoacán de Ocampo
Materia sobre la que versará la regulación:	Establecer los criterios reglamentarios de la ley de Gobierno digital.
Problemática que se pretende resolver:	Con la implementación de SATMICH, es esencial contar con un reglamento que defina los procedimientos para que las dependencias y entidades de la administración pública estatal inicien el proceso de digitalización de sus trámites y servicios, así como de sus procesos internos. Este reglamento proporcionará las pautas y directrices necesarias para garantizar la transición efectiva hacia un entorno digital, asegurando la coherencia y eficiencia en la adopción de tecnologías que optimicen la prestación de servicios públicos y fortalezcan la interconexión entre las distintas instancias gubernamentales.



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN



2021 - 2025

Justificación para emitir la propuesta:	Cumplir con lo establecido en la ley de Gobierno digital con relación a la emisión de su reglamento. Además, con la creación del SATMICH, es necesario preparar un reglamento coherente, con una perspectiva eficiente y eficaz, con una visión de Gobierno Digital, para facilitar los trámites, servicios que prestarán las Dependencias de la Administración Pública.
Fecha tentativa de presentación:	30/05/2024



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 20

Agenda regulatoria

Dependencia o entidad:	Secretaría de Finanzas y Administración
Dirección o unidad administrativa:	Secretaría Técnica del Despacho del Secretario, Subsecretaria de Ingresos y Dirección General jurídica
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria:	Proyecto de iniciativa del Reglamento Interior del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo (SATMICH)
Materia sobre la que versará la regulación:	Crear el Reglamento Sistema de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que contendrá la organización administrativa, facultades y funciones asociadas con las actividades a realizar por las unidades pertenecientes al SATMICH.
Problemática que se pretende resolver:	La presente administración estatal en busca de una armonización instituciones estatales y federales, mediante la creación el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo "SATMICH", como una herramienta que permita procesos de calidad en la administración del cobro de impuestos a la ciudadanía, bajo criterios de honestidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.



Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2025

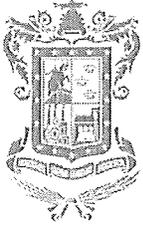
Justificación para emitir la propuesta:	Ante la creación de esta Dependencia, es importante implementar un marco normativo que regule las unidades administrativas que componen el SATMICH, con una visión vanguardista para lograr una recaudación eficiente y una eficaz colaboración con otras Dependencias de la Administración Pública, con este objetivo se pretende brindarle al ciudadano trámites y servicios sencillos, rápidos, oportunos y al menor costo de operación.
Fecha tentativa de presentación:	30/05/2024



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

ATENTAMENTE

— MTRO. SERGIO GARCÍA LARA

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Calzada Ventura Puente # 112,
Chapultepec Norte, C.P. 58260,
Morelia, Michoacán.